

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución N1/AD/2008, del Director-Gerente, por la que se deniega la pretensión de legalización formulada en relación al inmueble sito en la calle Laviana, número 9, segundo, 25, de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, don Nicolás Muñoz García, de Resolución N1/AD/2008, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se deniega la pretensión de legalización formulada en relación al inmueble sito en la calle Laviana, número 9, segundo, 25, de Madrid, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio; procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/7.286/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Revocación de título-licencia de Agencia de Viajes.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, se han dictado las siguientes resoluciones:

Notificada. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la resolución

Transylvanair, Sociedad Limitada. — Aeropuerto Madrid-Barajas, T-1, mostrador 4.025-A, de Madrid. — Artículo 11, apartados c) y f), del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1840.

ACN Viajes (titular: María Esther Moreno Arroyo). — Paseo de la Florida, 49, locales 1 y 2, de Madrid. — Artículo 11, apartados c) y f), del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1491.

Beelims Travel, Sociedad Limitada. — Calle Madrid, 28, de Torrejón de Ardoz (Madrid). — Artículo 11, apartados c) y f), del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1788.

La Risonanza Arte y Cultura, Sociedad Limitada. — Calle Lope de Rueda, 47, tercero izquierda, de Madrid. — Artículo 11, apartados c) y f), del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1707.

Lo que se pone en conocimiento de las interesadas a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Deporte y Turismo en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a las interesadas que el texto íntegro de dicha resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/7.283/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Revocación de título-licencia de Agencia de Viajes.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, se han dictado las siguientes resoluciones:

Notificada. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la resolución

Circuitos Turísticos, Sociedad Limitada. — Calle Ventura Rodríguez, 5, entreplanta izquierda, de Madrid. — Artículo 11, apartados c) y f), del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia. CICMA 1768.

Mulhacén 13, Sociedad Limitada. — Calle Honorio Lozano, 21, de Collado Villalba (Madrid). — Artículo 11, apartados c) y f), del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia. CICMA 1714.

Airmar Viajes, Vacaciones y Ocio, Sociedad Limitada. — Calle Bravo Murillo, 325, bajo, local B, de Madrid. — Artículo 11, apartado f), del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia. CICMA 2182.

Lo que se pone en conocimiento de las interesadas a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Deporte y Turismo en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a las interesadas que el texto íntegro de dicha resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/7.279/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones recaídas en la tramitación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de ayudas para transporte en taxi para personas con discapacidad efectuada por Orden 2/2008, de 9 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 25 de enero de 2008) de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo I, Anexo II y en el Anexo III de las Resoluciones recaídas en la tramitación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de ayudas para transporte en taxi para personas con discapacidad, efectuada por Orden 2/2008, de 8 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 25 de enero de 2008), se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos del titular. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Bonotaxi", cuya finalidad es la gestión de las ayudas individuales para transporte en taxi y la realización de estadísticas internas, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. No está prevista ninguna cesión de datos. El órgano responsable de dicho fichero es la Dirección General de Servicios Sociales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es la Subdirección General de Recursos y Programas para Personas con Discapacidad, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 215/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra esta Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otro que estime oportuno para la mejor defensa de sus derechos. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, puede retirarse la Resolución que se notifica en la Subdirección General de Recursos y Programas para personas con discapacidad, sita en la calle Alcalá, número 63, primera planta.

En Madrid, a 16 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Programas para Personas con Discapacidad, María Inés Marín Carrera.

ANEXO I

Notificación de Resolución aprobatoria recaída en la tramitación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de ayudas para transporte en taxi para personas con discapacidad efectuada por Orden 2/2008, de 9 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 25 de enero) de la Comunidad de Madrid

Número de expediente. — Apellidos y nombre. — DNI. — Dirección. — Concepto

08-TX-00260.2/2008-R. — Duque Duque, Esteban. — 2815586-H. — Calle Velero, número 16, bloque 2, bajo B, 28500 Arganda del Rey. — Asistir a actividades de convivencia, culturales y de ocio y tiempo libre.

ANEXO II

Notificación de Resolución denegatoria recaída en la tramitación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de ayudas para transporte en taxi para personas con discapacidad efectuada por Orden 2/2008, de 9 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 25 de enero) de la Comunidad de Madrid

Número de expediente. — Apellidos y nombre. — DNI. — Dirección. — Motivo

08-TX-00557.7/2008-R. — Checa Guijarro, María Teresa. — 50674553-X. — Calle Copérnico, número 2, bloque A, primero A, 28032 Madrid. — No haber justificado en tiempo y forma la ayuda concedida en el año anterior.

08-TX-00967.3/2008-R. — González Botello, Julio. — 7490958-L. — Calle Vadillo, número 14, primero, 28670 Villaviciosa de Odón. — No padecer una discapacidad física que afecte gravemente a la movilidad, impidiendo utilizar los transportes públicos colectivos.

ANEXO III

Notificación de Resolución de archivo recaída en la tramitación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de ayudas para transporte en taxi para personas con discapacidad efectuada por Orden 2/2008, de 9 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 25 de enero) de la Comunidad de Madrid

Número de expediente. — Apellidos y nombre. — DNI. — Dirección. — Concepto

08-TX-00966.2/2008-R. — González Botello, Pablo. — 798323-Q. — Calle Vadillo, número 14, primero, 28670 Villaviciosa de Odón. — No presentar la documentación requerida en el plazo establecido.

(03/7.372/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar notificación/requerimiento seguimiento, en relación con el expediente número 1908/2000, a nombre de la empresaria doña Margarita Sastrón Coloma, que se tramita al amparo de la Orden 53/2000, de 18 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales, de medidas de fomento del empleo de mujeres generado por el desarrollo de los proyectos empresariales.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la empresaria doña Margarita Sastrón Coloma por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto se pone en conocimiento de la empresaria doña Margarita Sastrón Coloma (expediente número 1908/2000) que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Cooperación y Empleo de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, tercera planta), notificación/requerimiento seguimiento de la subvención, al amparo de la Orden 53/2000, de 18 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales, de medidas de fomento del empleo de mujeres generado por el desarrollo de los proyectos empresariales, la cual deberá ser retirada por la promotora en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/7.330/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite requerimiento de pago (Resolución).

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), hace saber a los interesados relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24.1 y 25.3 del Real Decreto 928/1998, de 14